



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 000918
LITUECHE, 31 JUN 2019

CONSIDERANDO:

- El Programa Mejoramiento del Acceso Odontológico suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de reparar sillón dental y Autoclave del Box Dental de Quelentaro y sillón dental del Box Dental de Pulín.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El autoclave de Quelentaro presenta fallas en su funcionamiento y es indispensable para la esterilización de insumos e instrumental de la Posta.
- El sillón dental de Quelentaro presenta problemas en la distribución de agua al sistema rotatorio.
- Que el sillón dental de Pulín presenta problemas en la reclinación del sillón y en la manguera de eyección.
- La cotización de don Luis Pereira Peñaloza que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula por orden del alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuso en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo para la reparación de sillón dental y autoclave del box dental de Quelentaro, sillón dental de Posta de Pulín a Don Luis Francisco Pereira Peñaloza.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Don Luis Francisco Pereira Peñaloza Rut; 7.233.275-K por un monto de \$ 746.130 (setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto al Programa Mejoramiento del Acceso Odontológico año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“por orden del sr. Alcalde”



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes